MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/14159 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Buñol en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2026 ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, que constituye un instrumento de ordenación y planificación de los recursos humanos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la aprobación de la RPT.

La documentación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Buñol y en el siguiente enlace:

https://transparencia.bunyol.es/#!/institucional/alcaldia/relacion-de-puestos-de-trabajo-rpt

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en vía administrativa ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia competente, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá acudirse a la vía contencioso-administrativa hasta su resolución expresa o desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Buñol, 10 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrús.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14159